



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **25 de abril de 2023**.

Siendo las **10:07** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. SERGIO GARCÍA GODINO.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUCIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL INTEGRADO DESTINADO A LA ATENCIÓN PARA MAYORES, CENTRO DE DIA U OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES. EXPTE B025/PAT/2022-08.
3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SITA EN LA CALLE CONCEPCIÓN ARENAL, 1. EXPTE. B003/PAT/2022-004.
4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN AUDIVISUAL O STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO A TRAVÉS DE INTERNET, ASÍ COMO DE OTROS ACTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-010.



1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.

- En sesión no pública

Examinada el acta, de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2023, la misma resulta aprobada por mayoría.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL INTEGRADO DESTINADO A LA ATENCIÓN PARA MAYORES, CENTRO DE DIA U OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES. EXPTE B025/PAT/2022-08.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico “B”** (Criterios que requieren un juicio de valor) del único licitador presentado y admitido en el procedimiento:

- **ROSALBA GESTIÓN, S.A.**

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico “B”** (Criterios que requieren un juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SITA EN LA CALLE CONCEPCIÓN ARENAL, 1. EXPTE. B003/PAT/2022-004.

- En sesión no pública



El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica) emitido por el Director de Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, fechado digitalmente el 13 de abril de 2023, y cuyo literal es el siguiente:

“Tras ser aprobada por la Mesa de Contratación la documentación incluida en el sobre 1, se redacta el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 11.4 “criterios de valoración de la oferta económica”.

De acuerdo con el pliego, “el único criterio de adjudicación será el precio.” “Se adjudicará al que oferte un precio más alto. No se apreciará temeridad y en caso de empate se resolverá por sorteo. El precio se presentará excluido impuestos y demás gastos.”

Se ha recibido una sola oferta, suscrita por la entidad TALLER LOS TRES HERMANOS S.A. con CIF A-28/548.220 y domicilio social en Móstoles (Madrid), avenida de la Reguera, nº 8-10.

Su oferta es la siguiente: “Oferta la adquisición de la misma por el precio de 676.800,00 euros, sobre los que se aplicará en concepto de IVA la cantidad de 142.128,00 EUROS”.

En consecuencia, la oferta es admisible al ser superior al tipo fijado en el pliego: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (650.525,36 €) más el IVA correspondiente. Se excluyen impuestos y demás posibles gastos.

Conclusión: *Por tanto, desde el Área de Patrimonio, de acuerdo con el único criterio de adjudicación (el precio) se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a entidad TALLER LOS TRES HERMANOS S.A. con CIF A-28/548.220, al ser la única oferta presentada (676.800,00 euros, sobre los que se aplicará en concepto de IVA la cantidad de 142.128,00 EUROS) y ser esta superior al tipo fijado en los pliegos.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (oferta económica) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración y en segundo lugar que se dé traslado del mismo al Servicio promotor del expediente para continuar con la tramitación del mismo.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN AUDIVISUAL O STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO A TRAVÉS DE INTERNET, ASÍ COMO DE OTROS ACTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-010.



- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **nueve** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 5 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1. **47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L**

- **Documentación COMPLETA.**

2. **AMAGIFILMS PRODUCCIONES SL**

- **Documentación COMPLETA.**

3. **CREMOAN SERVICES, S.L.U.**

- **Documentación COMPLETA.**

4. **ESPIRAL AUDIOVISUALES S.L.**

- **Documentación COMPLETA.**

5. **FERNANDO GARGALLO VAAMONDE**

- **Documentación COMPLETA.**

6. **PENTAPRIXMA DESING, S.L.U**

- **Documentación COMPLETA.**

7. **PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.**

- **Documentación COMPLETA.**

8. **SAYCOTEL S.L**

- **Documentación COMPLETA.**

9. **VIETNAM ESTUDIO S.L.**

- **Documentación COMPLETA.”**



Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L., CREMOAN SERVICES, S.L.U., ESPIRAL AUDIOVISUALES S.L., FERNANDO GARGALLO VAAMONDE, PENTAPRIXMA DESING, S.L.U., PRODUCCIONES MULTIPLE S.L., SAYCOTEL, S.L. y VIETNAM ESTUDIO S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico de la Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas, emitido por el Técnico de Administración General Responsable del Contrato, fechado digitalmente el 20 de abril de 2023, y cuyo resumen es el siguiente:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico único por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación relativa a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula.

1.- Ofertas económicas presentadas:

	Cláusula 13.1.1 Oferta económica	
	Precio por hora preparación en €	Precio por hora retransmisión en €
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	86,85 €	86,85 €
AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L.	78,00 €	112,00 €
CREMOAN SERVICES, S.L.U.	121,00€	133,30 €
ESPIRAL AUDIOVISUALES, S.L.	75,00 €	83,00 €
FERNANDO GALLARDO VAAMONDE	130,00 €	140,00 €
PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U.	98,00 €	108,60 €
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	55,00 €	69,90 €
SAYCOTEL, S.L.	67,41 €	81,56 €
VIETNAM ESTUDIO, S.L.	117,60 €	130,20 €

Además de los precios ofertados para la preparación y realización de los servicios, la proposición de cada uno de los 9 licitadores también incluye el contenido relativo a otros criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas (cláusula 13.1.2 PCAP) y las mejoras ofrecidas (cláusula 13.1.3 del PCAP), que son los siguientes:



	Cláusula 13.1.2 Otros		Cláusula 13.1.3 Mejoras		
	Reducción en 1 hora	Reducción en 2 horas	Se ofrece backup secundario	Se ofrece equipos de retransmisión	Se ofrece realización de 2 vídeos
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.		X	SI	SI	SI
AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L.		X	SI	SI	SI
CREMOAN SERVICES, S.L.U.		X	SI	SI	SI
ESPIRAL AUDIOVISUALES, S.L.		X	SI	SI	SI
FERNANDO GALLARDO VAAMONDE		X	SI	NO	SI
PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U.		X	SI	SI	SI
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.		X	SI	SI	SI
SAYCOTEL, S.L.		x	SI	SI	SI
VIETNAM ESTUDIO, S.L.		x	SI	NO	SI

2.- Estudio sobre la apreciación de valores anormales o desproporcionados:

(...)

Asimismo, establece que para la valoración de las ofertas económicas “el precio hora total sin IVA se corresponde con la suma de los dos precios unitarios ofertados”

Las ofertas presentadas son las siguientes:

	Precio/hora preparación en €	Precio/hora retransmisión en €	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	86,85 €	86,85 €	173,70 €
AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L.	78,00 €	112,00 €	190,00 €
CREMOAN SERVICES, S.L.U.	121,00€	133,30 €	254,30 €
ESPIRAL AUDIOVISUALES, S.L.	75,00 €	83,00 €	158,00 €
FERNANDO GARGALLO VAAMONDE	130,00 €	140,00 €	270,00 €
PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U.	98,00 €	108,60 €	206,60 €
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	55,00 €	69,90 €	124,90 €



SAYCOTEL, S.L.	67,41 €	81,56 €	148,97 €
VIETNAM ESTUDIO, S.L.	117,60 €	130,20 €	247,80 €

Por tanto, en aplicación del citado art. 85 RGLCAP, conforme a lo establecido en el apartado 4, que debe emplearse en este caso, el cálculo de las operaciones descritas en el mismo arroja los siguientes umbrales:

Media aritmética	197,14
Media aritmética más 10 %	216,85
Nueva media aritmética (excluidas las ofertas que superan los 216,85 marcadas en color amarillo en la tabla superior)	167,03
Media menos 10 %	150,33

Por tanto, acudiendo de nuevo a la tabla de las ofertas presentadas por los licitadores podemos observar que existen dos ofertas que en principio pueden considerarse incursas en presunción de anormalidad (marcadas en color azul en la tabla), que son las realizadas por las empresas PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L. y SAYCOTEL, S.L. por lo que se ha procedido, conforme a lo dispuesto en el art. 149.4, a realizar el requerimiento a dichos licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, coste o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

2.1 Conclusión sobre las ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad

Con fecha 10 de abril de 2023 se procedió a practicar requerimiento a las citadas mercantiles para que procedieran a justificar las ofertas presentadas, de la documentación aportada se extrae el siguiente análisis:

PRODUCCIONES MÚLTIPLE. S.L. presenta un escrito, de fecha 17 de abril de 2023, estructurado en base a los apartados fijados por el apartado 149.4 de la LCSP en sus letras a) a la e).

(...)

En conclusión, la documentación presentada PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L. se considera suficiente para justificar los valores de su oferta y NO se propone su exclusión.

SAYCOTEL, S.L. presenta un escrito, de fecha 14 de abril de 2023, en el que se detallan los medios técnicos de los que dispone para la ejecución del contrato, así como una exposición minuciosa de como realizaría el mismo.

En conclusión, la documentación presentada SAYCOTEL, S.L. se considera suficiente para justificar los valores de su oferta y NO se propone su exclusión.

3. Aplicación de los criterios de adjudicación. Puntuación obtenida

En la Cláusula 13 del PCAP, se establecen los criterios de adjudicación habiéndose previsto únicamente criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, divididos en tres apartados:



“1. Mejor oferta económica. Hasta 90 puntos.

(...)

De la aplicación de la fórmula descrita sobre las ofertas económicas formuladas por las 8 licitadoras cuya valoración se realiza, se obtiene la puntuación conforme al cuadro siguiente:

	Precio hora preparación en €	Precio hora retransmisión en €	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	PUNTUACIÓN
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	86,85 €	86,85 €	173,70 €	64,72
AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L.	78,00 €	112,00 €	190,00 €	59,16
CREMOAN SERVICES, S.L.U.	121,00€	133,30 €	254,30 €	44,20
ESPIRAL AUDIOVISUALES, S.L.	75,00 €	83,00 €	158,00 €	71,15
FERNANDO GARGALLO VAAMONDE	130,00 €	140,00 €	270,00 €	41,63
PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U.	98,00 €	108,60 €	206,60 €	54,41
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	55,00 €	69,90 €	124,90 €	90,00
SAYCOTEL, S.L.	67,41 €	81,56 €	148,97 €	75,46
VIETNAM ESTUDIO, S.L.	117,60 €	130,20 €	247,80 €	45,36

2. Otros criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

a) Rapidez o menor tiempo de respuesta en la resolución de incidencias. Hasta 2 puntos.

Se otorgará un punto por cada hora en la que se reduzca el plazo máximo establecido en la cláusula 3ª (aparatado B) del PPT para la resolución de incidencias durante la prestación de los servicios. Hasta un máximo de 2 puntos.

	Cláusula 13.1.2 Otros		Puntuación
	Reducción en 1 hora	Reducción en 2 horas	
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.		X	2
AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L.		X	2
CREMOAN SERVICES, S.L.U.		X	2
ESPIRAL AUDIOVISUALES, S.L.		X	2
FERNANDO GARGALLO VAAMONDE		X	2
PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U.		X	2
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.		X	2
SAYCOTEL, S.L.		X	2
VIETNAM ESTUDIO, S.L.		X	2



3. Mejoras

- a) Equipo de backup secundario en caso de que falle el sistema central. 2 puntos.**

Las licitadoras que ofrezcan un sistema de backup secundario en caso de que falle el sistema central, obtendrán 2 puntos.

- b) Disponibilidad de equipos de retransmisión vía satélite, tipo live U o similares, para la realización de eventos en movimiento en el exterior. 3 puntos.**

Las licitadoras que ofrezcan este tipo de equipamiento técnico, obtendrán 3 puntos.

- c) Realización de al menos 2 vídeos de carácter institucional de un máximo de 2 minutos de duración sobre la temática que decida el Ayuntamiento. 3 puntos.**

Las licitadoras que ofrezcan la grabación, montaje y posproducción de dos vídeos institucionales de un máximo de 2 minutos de duración, obtendrán una puntuación de 3 puntos”.

	Cláusula 13.1.3 Mejoras			Puntuación
	Se ofrece backup secundario	Se ofrece equipos de retransmisión	Se ofrece realización de 2 vídeos	
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	SI	SI	SI	8
AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L.	SI	SI	SI	8
CREMOAN SERVICES, S.L.U.	SI	SI	SI	8
ESPIRAL AUDIOVISUALES, S.L.	SI	SI	SI	8
FERNANDO GARGALLO VAAMONDE	SI	NO	SI	5
PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U.	SI	SI	SI	8
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	SI	SI	SI	8
SAYCOTEL, S.L.	SI	SI	SI	8
VIETNAM ESTUDIO, S.L.	SI	NO	SI	5

4. Resumen de la puntuación obtenida por cada una de las empresas y Clasificación en orden decreciente de las puntuaciones obtenidas

Tras la aplicación de los criterios evaluables por cifras y porcentajes, sumando la puntuación obtenida por cada una de las empresas en cada uno de los criterios, la puntuación total se resume en la siguiente tabla:

Puntuación	Puntuación	Puntuación	



	Criterio 13.1 Oferta económica	Criterio 13.1.2 Otros criterios	n Mejora 13.1.3 a)+b)+c)	PUNTUACIÓN TOTAL
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	64,72	2	8	74,72
AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L.	59,16	2	8	69,16
CREMOAN SERVICES, S.L.U.	44,20	2	8	54,2
ESPIRAL AUDIOVISUALES, S.L.	71,15	2	8	81,15
FERNANDO GARGALLO VAAMONDE	41,63	2	5	48,63
PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U.	54,41	2	8	64,41
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	90,00	2	8	100
SAYCOTEL, S.L.	75,46	2	8	85,46
VIETNAM ESTUDIO, S.L.	45,36	2	5	52,36

La clasificación de la puntuación obtenida en orden decreciente es la siguiente:

- 1º PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L., obtiene 100,00 puntos.
- 2º SAYCOTEL, S.L., obtiene 85,46 puntos
- 3º ESPIRAL AUDIOVISUALES, S.L., obtiene 81,15 puntos.
- 4º 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., obtiene 74,72 puntos.
- 5º AMAGIFILMS PRODUCCIONES, S.L., obtiene 69,16 puntos.
- 6º PENTAPRIXMA DESIGN, S.L.U., obtiene 64,61 puntos.
- 7º CREMOAN SERVICES, S.L.U., obtiene 54,20 puntos.
- 8º VIETNAM ESTUDIO, S.L. obtiene 52,36 puntos.
- 9º FERNANDO GARGALLO VAAMONDE, obtiene 48,63 puntos.

5. Propuesta de adjudicación:

En base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13ª del PCAP, la oferta que ha obtenido la puntuación más alta es la presentada por **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, con 100,00 puntos, proponiendo la adjudicación a este licitador, por el importe máximo del presupuesto de licitación, que asciende a **15.555,00 €** más el importe de **3.266,55 €** correspondiente al IVA, lo que hace un total de **18.821,55 €**, conforme a la oferta realizada por el licitador consistente en:

1. Oferta Económica.

Precio hora para el servicio de preparación streaming: Precio: (en letras) cincuenta y cinco euros; (en número) 55,00€. IVA: (en letras) once euros con cincuenta y cinco céntimos de euros; (en número) 11,55€.

Precio hora para el servicio de retransmisión, realización streaming y servicio de descarga de modo fácil desde la web del ayuntamiento a través de podcast o similar: Precio: (en letras)



sesenta y nueve euros con noventa céntimos de euros; (en número) 69,90. IVA: (en letras) catorce euros con sesenta y ocho céntimos de euros; (en número) 14,68

2. Otros criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:

a) Rapidez o menor tiempo de respuesta en la resolución de incidencias. Marcar una X junto a la opción que se elija.

Se reduce una (1) horas el plazo máximo de 3 horas

Se reduce dos (2) horas el plazo máximo de 3 horas **X**

3. Mejoras:

a) Equipo de backup secundario en caso de que falle el sistema central.

Se ofrece un sistema de backup secundario **SI X** NO

b) Disponibilidad de equipos de retransmisión vía satélite, tipo live U o similares, para la realización de eventos en movimiento en el exterior.

Se ofrece los equipos **SI X** NO

c) Realización de al menos 2 vídeos de carácter institucional de un máximo de 2 minutos de duración sobre la temática que decida el Ayuntamiento.

Se ofrece la realización de los 2 vídeos **SI X** NO

De lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** por el importe máximo de **15.555,00 €**, más **3.266,55 €** correspondientes al IVA, lo que hace un total de **18.821,55 €**, en favor de la proposición presentada por **PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada consistente en:

1. Oferta Económica. Precio hora para el servicio de preparación streaming: (en letra) **CINCUENTA Y CINCO EUROS** (en número) **55,00 € IVA:** (en letra) **ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS** (en número) **11,55 €**. Precio hora para el servicio de retransmisión, realización streaming y servicio de descarga de modo fácil desde la Web del Ayuntamiento a través de podcast o similar: (en letra) **SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS** (en número) **69,90 € IVA:** (en letra) **CATORCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS** (en número) **14,68 €**.

2. Otros criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:



Ayuntamiento de Móstoles

a) Rapidez o menor tiempo de respuesta en la resolución de incidencias. Marcar una X junto a la opción que se elija.

Se reduce una (1) horas el plazo máximo de 3 horas

Se reduce dos (2) horas el plazo máximo de 3 horas

3. Mejoras:

a) Equipo de backup secundario en caso de que falle el sistema central.

Se ofrece un sistema de backup secundario SI NO

b) Disponibilidad de equipos de retransmisión vía satélite, tipo live U o similares, para la realización de eventos en movimiento en el exterior.

Se ofrece los equipos SI NO

c) Realización de al menos 2 vídeos de carácter institucional de un máximo de 2 minutos de duración sobre la temática que decida el Ayuntamiento.

Se ofrece la realización de los 2 vídeos SI NO

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:35 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

Fdo.: D. SERGIO GARCÍA GODINO